

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2573

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de modificación de alineaciones del Plan General en el Barrio de Las Casas de Sangonera la Verde.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, el proyecto, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, relativo a una modificación de alineaciones del Plan General en el Barrio de Las Casas de Sangonera la Verde, se somete a información pública dicha modificación, por plazo de un mes, en los locales de la citada Oficina, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del Estudio de Detalle de El Puntal «A».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación comprendida en el Estudio de Detalle de El Puntal «A», limitada: al Norte, vial en proyecto y zona 10, protección de cauces y comunicación; Sur, zona 8c, rural privada, y Ctra. de Espinardo a Churra; Este, urbanización «Huerto del Marqués», y Oeste, antigua vía del ferrocarril Murcia-Caravaca.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.1 de la Ley del

Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono del Estudio de Detalle del Bojar.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del mencionado polígono, limitado: al Norte, zona 10, protección de cauces y comunicaciones; Sur, línea quebrada formada en parte por zona 1c, casco urbano, y en parte zona 11, no urbanizable, agrícola; Este, línea quebrada formada por la Avda. Angel Romero Elorriaga y en parte zona 1c, y Oeste, más zona 11, no urbanizable, del Plan General.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono 2c, Norte de Beniaján.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el proyecto de Urbanización del Polígono de ejecución 2c, transición de ensanche en colmatación, de Beniaján, situado al Norte del actual casco consolidado y al Este de la Ctra. a Murcia o Avda. de Fuentes de Villavicencio, quedando limitado al Norte y Este, por calle nueva apertura a modo de circunvalación, se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, du-

rante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Exposición al público de los trabajos tendentes a una modificación de alineaciones en calle Fuensanta y Puerta del Pozo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público los trabajos, elaborados por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, tendentes a lograr una modificación de alineaciones del Plan General en calle Fuensanta y Puerta del Pozo de Murcia, al objeto de que por plazo de 15 días se pueda examinar la documentación elaborada, en la mencionada Oficina, y formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Nonduermas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de urbanización de todos los terrenos afectados por el Estudio de Detalle de Nonduermas, delimitado: al Norte, por la línea del ferrocarril; Este, por la Iglesia y zonas 2c y 8a del Plan General, y Sur y Oeste, zona 11/2, terrenos de huerta no urbanizables, se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Aprobación inicial del Plan Parcial de Equipamientos de la Ciudad número 1.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el mencionado Plan Parcial de ordenación de un sector de Suelo Urbanizable Programado de forma triangular, que linda: al Norte, por vial de nueva apertura que lo separa de los terrenos del Es-

tudio de Detalle de la Senda de Picazo y de la Barriada de San Antonio; Este, autovía de penetración Norte a Murcia sobre la antigua vía del ferrocarril, y Sur y Oeste, la futura Avda. diagonal, se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la mencionada Oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de una modificación parcial del Estudio de Detalle Ciudad número 5.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación parcial del Estudio de Detalle Ciudad número 5, que afecta a su unidad de actuación 1a, delimitada: al Norte, zona 2b, barriada de San Antón; Este, calle San Antón; Sur, zona 2c, transición de ensanche en colmatación, y Oeste, unidad 1b del mismo Estudio de Detalle, acordándose al mismo tiempo la aprobación inicial de una modificación de los límites de dicha unidad consistente en la segregación de la misma de una nueva, denominada 2a, sometiéndose toda la documentación a información pública, por plazo de 15 días, durante el cual las personas interesadas podrán examinarla, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ratificación de la aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector del Cabezo Cortado.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó ratificar el acuerdo de aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del sector de Suelo Urbanizable No Programado O, del Cabezo Cortado, formulado directamente por esta Administración Municipal y comprensivo de terrenos limitados: al Norte, por zona 10b, correspondientes al trazado previsto para la autopista del Mediterráneo; Este, zona 8b, espacios forestales privados; Sur, instalaciones de agua potable de la Mancomunidad del Taibilla y límite Norte del área previsible de expropiación futura para ejecución del ramal previsto de enlace de

la antedicha autopista con la Ronda Oeste, y Oeste, zona de dominio público prevista para ampliación de la Ctra. Nacional 301, Madrid-Cartagena. Sometiéndose dicho programa a un período de información pública de un mes, durante el cual pueda ser examinado en los locales de la citada Oficina de Gestión Urbanística por cualquier persona interesada, pudiendo formularse las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del Plan Parcial de Equipamientos del Cabezo Cortado.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la mencionada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial del sector de equipamientos del Cabezo Cortado, de desarrollo del mencionado Programa de Actuación Urbanística, de ordenación de un sector limitado: al Norte, por terrenos calificados por el Plan General como zona 4b, industrial aislada; Este, terrenos de la Mancomunidad del Taibilla, y Oeste y Sur, carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, sometiéndose el proyecto de Plan Parcial a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del Plan Parcial Industrial del Cabezo Cortado.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector industrial del Cabezo Cortado, de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística antes citado, de ordenación de un sector limitado: al Norte, zona 10b, correspondiente al trazado previsto a la autopista del Mediterráneo; Sur, terrenos propiedad de la Mancomunidad del Taibilla y sector de equipamientos; Este, con la carretera de Alto Real, y Oeste, con la Ctra. Nal. 301 de Madrid a Cartagena, sometiéndose dicho Plan Parcial a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la citada oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que procedan.

Aprobación definitiva de una modificación parcial del Estudio de Detalle de Santo Angel «C».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Santo Angel «C», sito al Este de dicha población, junto a la carretera que enlaza Santo Angel con Algezares, proyecto presentado y que afecta a la ordenación de los volúmenes de la parcela de don José Muñoz Varona.

Contra el acuerdo de la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Jerónimo y Avilese.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Jerónimo y Avilese de ordenación de unos terrenos situados al Sur de dicha pedanía, de forma irregular, adentrándose por alguna zona en el interior del casco urbano consolidado y abarcando desde la carretera de Balsicas hasta la prolongación de la calle Eulio Molina, incluyendo terrenos colindantes con la carretera de Murcia.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle al Norte de Paño.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, ha aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por don José Roda Verdú y otro, de unos terrenos

limitados: al Norte, por edificaciones construidas y, en parte, por terrenos por edificar; Levante, Camino de la Fuensanta; Sur, con una regadera en toda su longitud, y Poniente, calle de nueva formación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Colonia Buenavista de El Palmar.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en vías de constitución en el polígono de la Colonia Buenavista de El Palmar, situado al Sur de dicha población y junto a los terrenos de la Sociedad del Tiro de Pichón, proyectos que se someten a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Los Molinos del Río.

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la citada unidad, de carácter discontinuo, dividida en dos trozos, lindando:

El 1.º, situado a Poniente del Puente Viejo, al Norte, con el río Segura, y el resto, con las unidades de actuación 2.ª y 6.ª del mismo Estudio de Detalle, y el 2.º trozo, al Levante del Puente Viejo y que comprende los Molinos del Río, linda al Norte con el río Segura; Este, con calle de subida al Puente de la Pasarela; Sur, calle Conde del Valle y de

Los Molinos, y Oeste, Avda. Canalejas de bajada del Puente Viejo. Se someten dichos proyectos de Estatutos y Bases de Actuación a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 4.º del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el mencionado polígono, delimitado: al Norte, polígono 1.º del mismo Plan Parcial; Este, autovía de penetración Norte a Murcia; Sur, barriada de San Antonio y zona verde, y Oeste, actual carretera de Murcia a Madrid.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 1b del Estudio de Detalle Ciudad número 5.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la citada unidad, delimitada: al Norte, unidad 3.ª del mismo Estudio de Detalle; Poniente, la Ronda Oeste; Sur, unidad 2.ª del Estudio de Detalle y Colegio de Jesús y María, y Levante, unidad 1.ª

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Puente Tocinos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en las unidades de actuación 4 y 5 del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, situado al Sur de dicha población.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de un polígono 2c, al Oeste de Torreagüera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del citado polígono, limitado: al Norte, por el casco urbano; Este, zona 2c de la población; Sur, zona 8b, espacios forestales, y Oeste, terrenos destinados a zona verde pública.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono industrial de Torreagüera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del citado polígono, sito al Norte de la población de Torreagüera, lindando: al Norte, vial de nueva apertura; Sur, línea del ferrocarril, y Este y Oeste, zona 11 de huerta no urbanizable.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición, del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de abril de 1983.—El alcalde, P. D. José Peñalver Peñalver.

* Número 2642

A B A R Á N

E D I C T O

Sin perjuicio de las reclamaciones que durante el plazo de ocho días puedan formularse contra el pliego de condiciones que ha sido aprobado en sesión plenaria de fecha 14 de abril actual, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto. — Adjudicar mediante concesión administrativa el uso privativo de las dependencias de cafetería del nuevo Mercado Minorista de Abarán, de reciente construcción, sito en Avda. de Federico Servet.

Precio.—El concesionario satisfará un canon mínimo de 8.334 pesetas mensuales.

Plazo. — La concesión tendrá una duración de cuatro años no prorrogables.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría en horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Garantías.—Para participar en el concurso, 25.000 pesetas. El adjudicatario prestará definitiva de 100.000 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el texto «Proposición para tomar parte en el concurso convo-

cado para contratar la adjudicación mediante concesión de la cafetería del Mercado Minorista», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina en los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» hasta las 13 horas del día anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., con domicilio en... y en posesión del D. N. I. número..., actuando en nombre propio (o en representación de..., según poderes bastantes), se comprometo a la explotación de la cafetería del Nuevo Mercado Minorista de reciente construcción objeto de este concurso, en las condiciones especificadas en este pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente ofreciendo, en concepto de canon municipal al Ayuntamiento, la cantidad de... pesetas mensuales, haciendo constar que se halla o hallará debidamente autorizado por la Autoridad competente para representar este tipo de negocios. Lugar, fecha y firma.

Documentos.—Con la proposición los concursantes presentarán los documentos exigidos en la base duodécima del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles, contados del siguiente a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial de la Región».

Abarán, 28 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2713

M U R C I A

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición para proveer una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas

La Comisión Permanente, en sesión del día 12 de abril de 1983, ha acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de esta oposición, estando integrada por los siguientes.

A) Admitidos:

- 1.—Abenza García, Alfonso
- 2.—Castro Carrasco, Alberto
- 3.—García Molina, Salvador
- 4.—Martínez Peñaranda, Salvador
- 5.—Martínez-Carrasco Pajarón, Angel Gabriel
- 6.—Matías Plaza, Juan
- 7.—Montolio Sanfeliú, Manuel
- 8.—Rodríguez Palomino, Andrés
- 9.—Saá Sánchez, Rosario
- 10.—Santana Entisne, Tomás

B) Excluidos:

- 1.—Campos García, Laurentino, por no haber abonado los derechos de examen.
 - 2.—Zomeño Muñoz, José, por no poseer la titulación exigida.
- Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 26 de abril de 1983.—El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

* Número 2694

CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas y las que vaquen, de matarifes del Matadero Central, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de abril de 1983.

- 1.—D. Juan Pedro Ardil Conesa
- 2.—D. Antonio Bautista Ruiz
- 3.—D. Jesús Cortado Aparicio
- 4.—D. José Fernández Garre
- 5.—D. Antonio García Segado
- 6.—D. José Manuel Manrubia Avilés
- 7.—D. Juan Luis Martínez Cayuela
- 8.—D. Leonardo Mendoza Lorente
- 9.—D. Miguel Morell Alcaraz
- 10.—D. Fulgencio Otón Barbero

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», pasando a ser definitiva la misma sin necesidad de nueva publicación si no se presentase reclamación alguna.

Cartagena, 22 de abril de 1983. El alcalde.